

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DESTINADO AL APOYO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES. PLAN ACTUA.**

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

Plan ACTUA PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO PUBLICO.

**CLAUSULA PRIMERA. Objeto y presupuesto. 1.1 Descripción del objeto.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es definir las especificaciones técnicas, funcionales y las condiciones de suministro para la adquisición de un vehículo destinado a la prestación del servicio de parques y jardines del Ayuntamiento de Marinaleda, de acuerdo con lo previsto en las Bases Reguladoras del Programa Municipal de Adquisición de vehículos de Servicio Público (PLAN ACTUA) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PPT), redactado por los Servicios Técnicos Municipales y el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Dicho suministro se trata de una inversión incluida en el PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS) del PLAN ACTUA), aprobado por el Pleno de la Diputación de Sevilla de fecha de 18 de mayo de 2022.

El contrato de suministro cuyo objeto se ha indicado anteriormente, incluye la ejecución del suministro siguiente:

OBJETO: vehículo destinado a la prestación del servicio de parques y jardines de Marinaleda. Plan Actúa.

VI. PRESUPUESTO I/IVA: 35.000,00 €

**1.2 Procedimiento de Selección y Adjudicación.**

La forma de adjudicación de contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un criterio de adjudicación de carácter automático, en base a las mejoras técnicas ofertadas por los licitadores de conformidad con lo que se establece en la cláusula décima del PCAP y la cláusula séptima de este PPT.


**1.3 Código CPV de identificación de las prestaciones objeto del contrato.** El objeto del contrato se identifica con el código CPV siguiente: CPV: 34115200 Vehículos a Motor para transporte de menos de 10 personas y 34137000 Vehículos usados para el transporte de mercancías.

**1.4 Duración del contrato y lugar de entrega.**

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses a contar desde el día siguiente a la comunicación de la adjudicación. En este plazo se formalizará el Acta de recepción del vehículo, no considerándose la posibilidad de prórroga.

El acto de entrega y recepción definitiva del vehículo se producirá en su ubicación operativa o en el lugar establecido por el Órgano de Contratación. En este, se entregará el vehículo matriculado y en orden de marcha y dispuesto para ser utilizado por el Ayuntamiento, con toda la documentación asociada, que debe ser como mínimo la siguiente:

- Manual de instrucciones, mantenimiento y seguridad del vehículo y todos los equipos instalados.
- Listado de componentes de la instalación, con identificación de los mismos, incluyendo los datos de la marca, modelo, referencia, número de serie o cualquier otro que sea necesario para su

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Josefa Dominguez Jaime	Firmado	25/09/2024 13:00:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==</a>			

identificación y localización como repuesto.

- Seguro a terceros sin franquicia durante el plazo de un año a contar desde el día de la recepción definitiva del vehículo.

- Libro de mantenimiento e instrucciones técnicas del chasis y motor del vehículo.

- Servicio Técnico de cada equipo se este es distinto del constructor del vehículo.

De todos los documentos anteriores deberá entregarse 1 ejemplar en formato papel a todo color y dos copias en formato digital, tipo de archivo “.pdf”

**CLAUSULA SEGUNDA. Presupuesto de Ejecución Material. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato.**

El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN en el tiempo de duración del contrato asciende a la cuantía de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.925,62€), excluido IVA y de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (Resolución nº: 9758/2022 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, de fecha 22 de noviembre de 2022, por la que se otorga a Marinaleda una subvención para la adquisición de vehículo para parques y jardines, conforme a las bases de esa convocatoria, publicada en el BOP de Sevilla de 25 de junio de 2022 (Plan Supera VI)).

Presupuesto Base de Licitación sin IVA: 28.925,62 € IVA (21 %) 6.074,38 €

Presupuesto Base de Licitación IVA incluido: 35.000,00 €

El cálculo de este valor atiende al precio general del mercado. El presupuesto Base de Licitación comprende el valor de la máquina en su estado final de utilización y uso por el Ayuntamiento de Marinaleda, por lo que están incluidos todos los gastos de formalización de contrato como: anuncios (máximo 200,00 €), timbres, etc., y los necesarios para obtener los certificados técnicos, ensayos, inspecciones, certificaciones, homologaciones, tasas, etc., y cualquier otro gasto, coste o requisito necesario para alcanzar el objeto del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 28.925,62 €, excluido IVA.

No se contempla, para la ejecución del contrato, la necesidad de puesta a disposición de suministro alguno por parte del órgano de contratación hacia el contratista que resultase adjudicatario.


**CLAUSULA TERCERA. Especificaciones técnicas exigibles.**

El vehículo ha de reunir, como mínimo, las condiciones técnicas que se describen en los apartados siguientes, los cuales han de quedar perfectamente definidas en la propuesta de licitación.

Los materiales y equipos que contenga el vehículo serán totalmente nuevos y de fabricación actual.

El vehículo deberá cumplir con todas las condiciones expuestas en el Reglamento General de Circulación y el resto de legislación vigente que le sea de.

3.1- PRESTACIONES Y CONSUMO HOMOLOGADO.		
CONCEPTO	CONDICIÓN EXIGIBLE	VALOR / PROPIEDAD

Código Seguro De Verificación:	bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefa Dominguez Jaime	Firmado	25/09/2024 13:00:37	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==</a>			

Velocidad máxima	≥	140km/h
Aceleración de 0 a 100 km/hr	≤	25 segundos.
Consumo en ltrs/100km en Urbano	≤	6,07
Consumo en ltrs/100km en Extraurbano	≤	5,40
Consumo en ltrs/100km medio	≤	4,71
Normativa de emisiones	=	Euro 6

3.2- DIMENSIONES, PESOS , CAPACIDADES.		
CONCEPTO	CONDICIÓN EXIGIBLE	VALOR / CARACTERÍSTICA
Tipo de carrocería	≥	Furgoneta
Color base del vehículo	=	BLANCO
Número de puertas	=	5
Largo (mm)	≥	4868 mm
Ancho con retrovisores (mm)	≥	2100 mm
Alto (mm)	≥	1833 mm
Volumen del depósito	≥	60 litros
Volumen de carga	≥	3,1m3
Número de plazas	≥	7

3.3- MOTOR DE COMBUSTIÓN.		
CONCEPTO	CONDICIÓN EXIGIBLE	VALOR / CARACTERÍSTICA
Combustible	=	Diesel
Potencia maxima cv a regimen de 6.300 r.p.m.	≥	102cv
Par máximo CEE	≥	280
Situación del motor	=	Delantero
Número de cilindros	≥	4
Número de válvulas	≥	16
Cilindrada	≥	2000 cm3

3.4- TRANSMISIÓN Y CHASIS		
CONCEPTO	CONDICIÓN EXIGIBLE	VALOR / CARACTERÍSTICA
Tracción	≥	Delantera
Caja de cambios	≥	manual
Número de velocidades	≥	6
Frenos delanteros	≥	Discos
Frenos traseros	≥	Discos
Tipo de dirección	≥	Asistida
Díametro de giro entre bordillos	≤	15 m

3.5- SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN		
CONCEPTO	CONDICIÓN EXIGIBLE	VALOR / CARACTERÍSTICA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Josefa Dominguez Jaime	Firmado	25/09/2024 13:00:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==</a>		



Airbal frontal de conductor	=	SI
Airbal frontal de pasajero	=	SI

3.6- ELEMENTOS DE CONFORT, DECORACIÓN Y EQUIPAJE		
CONCEPTO	CONDICIÓN EXIGIBLE	VALOR / CARACTERÍSTICA
Cierre	≥	Sistema manual
Sistema refrigeración	≥	Aire acondicionado
Elevalunas electricos	≥	Sistema manual
Retrovisores regulables	≥	Sistema manual
Asientos delanteros ajustables	≥	Sistema manual
Asientos traseros	=	Desmontables

3.7- GARANTIA		
CONCEPTO	CONDICIÓN EXIGIBLE	VALOR / CARACTERÍSTICA
Garantía mínima contra todo defecto de fabricación e incluirán la reposición de elementos defectuosos y la mano de obra correspondiente para corrección de las averías.	≥	3 Años.

### 3.8- Pintura y rotulación.

Está incluida en el alcance del suministro. Los signos externos de identificación serán facilitados por el Ayuntamiento de Marinaleda.

La propuesta de rotulación incluirá las identificaciones correspondientes de la Diputación de Sevilla en función del manual de identidad corporativa y que como mínimo se ubicaran una en cada lateral del vehículo y una en zona trasera.


### CLAUSULA CUARTA. Condiciones técnicas generales del suministro.

Todo material, equipos y componentes utilizados en la fabricación del vehículo, tendrán que ser de reciente fabricación y de la mejor calidad, desechándose aquellos que presenten fallos en alguna de sus funciones, estén deformados o que su aspecto o cualidades indiquen una desviación de su estado normal. Todos los equipos o componentes poseerán el marcado CE que les corresponda.

Para la elaboración del informe previo a la adjudicación, los Licitadores están obligados a suministrar cuanta información complementaria estime necesaria el Ayuntamiento de Marinaleda, así como someterse a las pruebas de funcionamiento, verificación de instalaciones y/o documentación aportada en sus ofertas que el Ayuntamiento estime procedente.

Además de lo indicado en la Clausula Tercera, el diseño de los vehículos y los equipos de trabajo incluidos, cumplirán con las normas siguientes:

- Real decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las maquinas.
- Real decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Josefa Dominguez Jaime	Firmado	25/09/2024 13:00:37	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==</a>			

El vehículo se entregará matriculado y con el certificado de la I.T.V., siendo por cuenta del adjudicatario todas las gestiones y gastos de matriculación, transporte, impuestos, tasa, etc., hasta obtener el vehículo en condiciones de uso para el Ayuntamiento.

La ficha de características técnicas reflejara todas las modificaciones que se realicen en su fabricación e instalación de elementos y equipos.

**CLAUSULA QUINTA. Pruebas funcionales de recepción del vehículo.**

Estas pruebas se efectuarán antes de la recepción definitiva del vehículo. Se realizarán en las instalaciones del adjudicatario. La recepción del vehículo, que debe de obtener la aprobación del Responsable Técnico del Contrato. Este programa contara con las verificaciones correspondientes para asegurar que se cumplen todas las exigencias de este PPT, las condiciones de la oferta del adjudicatario y lo establecido en la normativa correspondiente. El adjudicatario tiene la obligación de proporcionar todos los recursos materiales y humanos para la correcta ejecución de estas pruebas. Los costes correspondientes estarán incluidos en el valor final del vehículo.

El vehículo estará matriculado y con permiso de circulación a nombre del Ayuntamiento de Marinaleda.

**CLAUSULA SEXTA. Plazo de garantía.**

El plazo mínimo de garantía establecido se fija en 2 años, periodo durante el cual, el Adjudicatario quedara obligado a realizar las revisiones y mantenimiento según protocolo del fabricante, sin coste alguno para el Ayuntamiento, así como las sustituciones que se estimen necesarias y sean debidas a defectos del material de construcción del vehículo, mecánica o maquinaria del mismo.

Asimismo, el Adjudicatario se comprometerá por escrito a no inmovilizar el vehículo más de 12 horas para la realización de las operaciones de mantenimiento, revisiones y reparaciones.

**CLAUSULA SEPTIMA. Mejoras.**

Se proponen las siguientes mejoras para la adjudicación del contrato por orden de prelación, debiendo seguir dicho orden, de forma que no se podrá ofertar una mejora posterior sin haber ofertado la anterior:

**MEJORA nº 1: Equipamiento A**

Enganche de remolque (bola) homologado 370,00€

**MEJORA nº 2: Equipamiento B**


Remolque furgón abierto con laterales eje mín. 1000 kg 1.510,00€

**MEJORA nº 3: Mejora del seguro.**

Alternativa A. Conversión en seguro a todo riesgo con franquicia máxima de 400 euros durante dos años. 1.400,00€

Alternativa B. Ampliación de la duración del seguro a terceros sin franquicia durante dos años más. 1.400,00€

(En caso de empate de mejoras se dará preferencia a la alternativa A).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Josefa Dominguez Jaime	Firmado	25/09/2024 13:00:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bUjcKt72qEJpTxJVu2yc3w==</a>			